

## Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las **12:00 Hrs.** del día **19 de Diciembre del 2018**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso No. **CEA-NAY-FISE-009-18-IR**, relativo a la obra:

### **Ampliación de Agua Potable en la Colonia 3 de Julio, en la localidad de Camichin de Jauja, Mpio. de Tepic; Nayarit.**

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ◆ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ◆ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto:
- ◆ Suministro y colocación de dos letrero alusivo a la obra de 2.50 x1.80 M a base de lona impresa rotulada con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión.  
Se deberá considerar también la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación"
- ◆ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.
- ◆ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la obra, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, Etc.

- ◆ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.
- ◆ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra considerando para un equipo y maquinaria máximo de 240 hrs/mes.
- ◆ Los rendimientos máximos aceptables y razonables para el concepto de relleno compactado con bailarina al 90% proctor en capas de 20 cms. de espesor, serán de 6 m<sup>3</sup>/jor de peón y/o ayudante y de 6 m<sup>3</sup>/hr de la bailarina.
- ◆ Para los conceptos de excavación deberá considerar en su precio de excavación tipo I, II y III las sobre excavaciones derivadas por derrumbes y/o proceso constructivo ya que no serán sujetos de pago.
- ◆ Deberá de anexar dentro de los documentos distintos el oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Art. 32-D del Código Fiscal de La Federación, el cual deberá estar positivo y vigente.

2

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

**Por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**

	
Ing. Manuel Elizondo Altamirano Jefe de Dpto. de Coord. Y Vinc. Administrativa	Ing. Filiberto Aguirre Hernández Dpto. de de Coord. Y Vinc. Administrativa





Por las Empresas participantes

<p>LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</p>  <hr/> <p>ING. EDWIN MARTINEZ SALINAS REPRESENTANTE</p>	<p>VIDA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.</p>  <hr/> <p>ING. MAURILIO GUTIÉRREZ MU REPRESENTANTE</p>	<hr/> <p>REPRESENTANTE</p>
--	---	----------------------------

Tepic, Nayarit; a 19 de Diciembre del 2018.

